

CAPÍTULO 19.

REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 16 EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA: ESTADO ACTUAL, VACÍOS REGULATORIOS Y RECOMENDACIONES PARA LA TRANSPARENCIA PATRIMONIAL

Rubén Vellaneda Ambrosio
Josué Raúl Vásquez Orihuela¹
Chris Yosselin Colachagua Vivanco²

¹: Contador Público y Abogado.

 <https://orcid.org/0000-0003-2458-2132>

²: Abogada.

 <https://orcid.org/0000-0001-7555-994X>

RESUMEN

Este capítulo de revisión narrativa analiza el estado de implementación de la NIIF 16 en las municipalidades de Lima Metropolitana y sus efectos sobre la transparencia patrimonial. A través de la revisión de literatura académica, normativa y documentos de auditoría (2017-2024), se identificó que solo el 7 % de los municipios capitaliza correctamente todos sus contratos de arrendamiento, mientras que el 82 % carece de políticas internas específicas. La sub-valoración de pasivos, el uso incorrecto de tasas de descuento y la escasa revelación en notas a los estados financieros distorsionan los indicadores de endeudamiento y limitan la rendición de cuentas. La comparación con experiencias de Brasil, Chile y España muestra la viabilidad de contar con catálogos nacionales, guías técnicas y registros públicos de arrendamientos. Se propone una estrategia de corto, mediano y largo plazo que incluye la emisión de una circular conjunta MEF-CGR, la incorporación de un módulo automatizado en el SIAF-NP y la creación de un registro abierto de contratos municipales. Este estudio aporta evidencia para fortalecer la transparencia financiera local y orienta futuras investigaciones sobre el impacto fiscal de la capitalización de arrendamientos en el sector público subnacional.

Palabras clave: NIIF 16, arrendamientos municipales, transparencia patrimonial, SIAF-NP, gobierno local.

INTRODUCCIÓN

La globalización de los estándares contables ha impulsado a los gobiernos a armonizar sus sistemas de información financiera con principios internacionales que mejoren la comparabilidad y la transparencia. En este marco, el International Accounting Standards Board (IASB) emitió en 2016 la IFRS 16 Arrendamientos, cuya versión local —la NIIF 16— busca reflejar el impacto económico real de los contratos de arrendamiento en los estados financieros (IASB, 2016). A diferencia de su predecesora (NIC 17), la norma elimina la distinción entre arrendamiento financiero y operativo para el arrendatario, obligando al reconocimiento de un activo por el derecho de uso y un pasivo por las obligaciones contractuales futuras (Barker & Penman, 2021). El objetivo central es evitar que los compromisos de pago permanezcan “fuera de balance”, reduciendo la asimetría informativa entre gestores, órganos de control y ciudadanía.

En el Perú, la adopción de la NIIF 16 en el sector público se concretó mediante la Resolución CGC N.º 003-2021-CG del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que estableció su entrada en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1.º de enero de 2022 (MEF, 2021). La disposición exige a las entidades del gobierno local —incluidas las 43 municipalidades que conforman Lima Metropolitana— identificar, medir y revelar todos los contratos que contengan un componente de arrendamiento, salvo los de bajo valor o corta duración. A pesar de la claridad normativa, la transición ha enfrentado retos típicos del contexto latinoamericano: escasa capacitación, resistencia cultural al cambio y limitaciones de sistemas de información (Pérez-Luyo & Rivas-Pérez, 2022).

Lima Metropolitana representa un escenario particularmente relevante para evaluar la implementación de la norma. Los datos preliminares del Observatorio Municipal de Lima Cómo Vamos (2023) indican que los pagos por arrendamientos de inmuebles, maquinaria y vehículos alcanzan

aproximadamente el 14 % del gasto corriente total de las comunas provincianas, proporción que supera el promedio nacional (9 %). Esta magnitud refleja la dependencia de los gobiernos locales en contratar infraestructura y equipos bajo esquemas de arrendamiento, ya sea por restricciones presupuestarias o por la imposibilidad de endeudarse más allá de los topes legales (López-Morales & Sotomayor, 2022). En consecuencia, la correcta aplicación de la NIIF 16 no solo afecta la imagen fiel de la situación financiera, sino también la capacidad de los ciudadanos de monitorear el uso responsable de los recursos públicos.

Sin embargo, la evidencia empírica agregada sobre el grado de cumplimiento es aún escasa y fragmentada. Las fiscalizaciones de la Contraloría General de la República (CGR, 2024) han detectado inconsistencias entre entidades: mientras algunas municipalidades capitalizan todos los contratos, otras los registran como gasto corriente o directamente los omiten. Esta heterogeneidad genera riesgos de ocultamiento de pasivos, distorsión de indicadores de endeudamiento y pérdida de comparabilidad inter-institucional (OECD, 2022). Además, la ausencia de guías técnicas específicas para el Sistema Integrado de Administración Financiera – Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SIAF-NP) dificulta la estandarización de procedimientos y la generación de información confiable para la toma de decisiones.

Ante este panorama, surge la necesidad de indagar sistemáticamente: ¿Cuál es el estado de implementación de la NIIF 16 en las municipalidades de Lima Metropolitana y qué acciones se requieren para cerrar los vacíos regulatorios que afectan la transparencia patrimonial? Responder a esta interrogante se convierte en un aporte académico y normativo relevante, dado que la ciudadanía, los inversionistas de bonos municipales y los órganos de control demandan estados financieros comparables, completos y oportunos.

El objetivo general de esta revisión narrativa es, por tanto, evaluar el estado actual de implementación de la NIIF 16 en las comunas limeñas y proponer recomendaciones que fortalezcan la transparencia patrimonial. Los objetivos específicos son: (i) describir las prácticas contables adoptadas para la identificación y medición de activos y pasivos por arrendamiento; (ii) identificar los obstáculos técnicos, regulatorios y culturales que limitan la adherencia a

la norma; y (iii) formular propuestas de mejora orientadas a la armonización de criterios, la capacitación del recurso humano y el perfeccionamiento del marco normativo secundario. Alcanzar estos propósitos permitirá reducir la brecha entre la norma internacional y la realidad de los gobiernos locales, contribuyendo a una gestión pública más transparente y responsable.

METODOLOGÍA

El estudio se diseñó como una revisión narrativa centrada en la implementación de la NIIF 16 en los gobiernos locales de Lima Metropolitana. Este tipo de revisión resulta idóneo cuando se busca integrar evidencia dispersa, contextualizar hallazgos normativos y construir un relato coherente que oriente futuras investigaciones o políticas (Green, Johnson & Adams, 2006; Ferrari, 2015). A diferencia de las revisiones sistemáticas, la narrativa permite incorporar literatura gris y documentos oficiales que suelen ser la principal —y a menudo única— fuente de información del sector público peruano (Snyder, 2019). El esquema metodológico de Green et al. (2006) fue adaptado al ámbito gubernamental, incorporando etapas de (i) delimitación del problema, (ii) búsqueda estratégica, (iii) evaluación crítica, (iv) síntesis temática y (v) formulación de recomendaciones orientadas a la transparencia patrimonial.

Las fuentes se agruparon en cuatro categorías: (a) literatura académica indexada en Scopus, Redalyc y Google Scholar; (b) repositorios institucionales nacionales (SUNEDU, CONCYTEC) y bibliotecas digitales de universidades públicas que albergan tesis de maestría sobre contabilidad pública; (c) normativa primaria emitida por el MEF, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y la Contraloría General de la República (CGR); y (d) informes de auditoría externa y de fiscalización superior correspondientes al periodo 2019-2023, accedidos a través del Portal de Transparencia del Estado Peruano.

Esta combinación buscó mitigar el sesgo de publicación típico de las bases académicas y garantizar la triangulación de evidencia (Godlee et al., 2020).

Los criterios de inclusión fueron: (i) documentos que aborden la NIIF 16 o la IFRS 16 aplicadas a gobiernos locales peruanos; (ii) publicaciones entre enero 2017 y abril 2024 que cubran la etapa previa y posterior a la entrada en vigor de la norma; (iii) textos completos en español o inglés; y (iv) estudios empíricos, normativos o experiencias de implementación que permitan extraer lecciones para Lima. Por el contrario, se excluyeron trabajos centrados exclusivamente en arrendamiento financiero sin mención expresa a la NIIF 16, así como experiencias corporativas privadas cuyos contextos de gobernanza, presupuesto y tecnología no sean transferibles al sector público local (Moher et al., 2021).

La búsqueda se ejecutó entre mayo y junio de 2024 utilizando la cadena ("NIIF 16" OR "IFRS 16") AND ("municipalidad" OR "gobierno local") AND "Perú", complementada con términos controlados de tesauros de Scopus (lease accounting, public sector) y Redalyc (contabilidad pública, arrendamiento). Se exploraron referencias cruzadas y se realizó un muestreo propositivo de informes de la CGR y del Banco Mundial sobre gestión de activos públicos. Tras eliminar duplicados, se obtuvo un universo inicial de 68 documentos, de los cuales 42 cumplieron los criterios de inclusión: 9 artículos académicos, 13 tesis de maestría, 8 normas o resoluciones y 12 informes de auditoría.

El análisis siguió un enfoque de síntesis temática (Thomas & Harden, 2008) organizado en cuatro ejes deductivos derivados de la propia norma y de guías previas de implementación (IPSASB, 2019): (i) reconocimiento inicial de activos y pasivos por arrendamiento, (ii) medición posterior y determinación de tasas de descuento, (iii) revelaciones en notas a los estados financieros, y (iv) gobernanza y control interno. Cada documento fue codificado con el software MAXQDA 2020, asignando evidencia positiva (+), negativa (-) o mixta (±) para cada eje. La validez interna se fortaleció mediante triangulación de fuentes: cuando al menos dos tipos de documentos (por ejemplo, tesis y observación de la CGR) coincidían en un hallazgo, se consideró un patrón consistente (Flick, 2018).

Las principales limitaciones fueron la escasez de estudios académicos específicos para Lima Metropolitana —la mayoría de trabajos se centran en regiones andinas— y el sesgo de disponibilidad derivado de la desigual transparencia municipal: solo 28 de 43 distritos publican sus estados financieros auditados en formato abierto. Aunque se solicitó información adicional vía pedidos de acceso a la información, cuatro municipalidades no respondieron dentro del plazo legal, lo que puede subestimar la magnitud del problema. No obstante, la combinación de fuentes primarias y secundarias, junto con la codificación independiente realizada por dos investigadores ($\kappa = 0,82$), permite afirmar que los hallazgos son representativos de la realidad limeña y útiles para generar recomendaciones transferibles a otras ciudades peruanas.

RESULTADOS

El análisis de los 42 documentos seleccionados revela un estado de implementación de la NIIF 16 en las municipalidades de Lima Metropolitana aún incipiente y altamente heterogéneo. En la fase de reconocimiento inicial, solo 3 de las 43 municipalidades (7 %) capitalizaron la totalidad de los contratos de arrendamiento identificados en sus inventarios preliminares. El resto aplicó de manera inconsistente el criterio de exclusión por bajo valor: 22 municipios fijaron umbrales entre USD 1 000 y USD 5 000 sin justificar materialidad, mientras que 11 distritos excluyeron contratos de mobiliario clínicamente por debajo de USD 500, a pesar de que la norma no establece umbral alguno para el sector público (CGR, 2023; Paredes-Ballona & León, 2022). Esta práctica originó una sub-valoración agregada estimada en USD 14,3 millones, equivalente al 0,8 % del gasto corriente total del conjunto de municipalidades analizadas.

En cuanto a la medición posterior, el 60 % de los distritos utilizó la tasa implícita del contrato para descontar los flujos futuros, pero el 25 % aplicó —sin sustento normativo— la tasa de rendimiento de bonos corporativos privados

(promedio 7,4 %), lo que infringe el artículo 18 de la Resolución CGC 003-2021 que impone la tasa libre de riesgo ajustada por plazo (MEF, 2021). Además, ninguna municipalidad actualizó el valor del pasivo cuando detectó cambios en las opciones de renovación, pese a que 9 contratos de locales comerciales ampliaron su plazo original entre 2022 y 2023. La omisión generó una subestimación media del pasivo de 12 %, según la simulación efectuada con datos de mercado (Torres-Zorrilla & Vega, 2023).

Las revelaciones en notas a los estados financieros mostraron un promedio de 2,3 notas específicas por entidad, cuando el formato del SIAF-NP exige al menos cinco apartados (descripción general, importe futuro mínimo, opciones de renovación, restricciones y riesgos). Solo 8 municipalidades desglosaron los pagos por categoría de activo y ninguna presentó la tabla de vigencia residual exigida por la NIIF 16. Esta escasa desagregación limita la capacidad analítica de los usuarios externos: el índice de transparencia patrimonial construido por Lima Cómo Vamos (2023) baja 0,4 puntos (escala 0-5) cuando se incorpora la dimensión “información de arrendamientos”.

En el ámbito del control interno, 35 de 43 municipios (82 %) carecen de políticas internas escritas sobre identificación, aprobación y seguimiento de arrendamientos. El personal de línea —especialmente de las áreas de obras y logística— no ha recibido capacitación formal sobre la norma (94 %), lo que explica que muchos contratos de servicios que contienen un componente arrendaticio (p. ej., equipos médicos con mantenimiento) no hayan sido escaneados para efectos contables (Cáceres-Rodríguez, 2021). La Contraloría General ha emitido 23 observaciones específicas por incumplimiento de la NIIF 16 en el periodo 2022-2023; de ellas, 16 (70 %) están relacionadas con subregistro de activos y pasivos, y 5 con uso de tasas de descuento no autorizadas (CGR, 2023).

Comparativamente, los casos de Brasil, Chile y España muestran avances que podrían replicarse. Brasil obliga a registrar todos los contratos en el Sistema de Informações Contábeis do Setor Público (SICONV) con plantilla pre-cargada que calcula automáticamente el valor presente (TCU, 2022). Chile publicó una guía del Ministerio de Hacienda que incluye un catálogo nacional de contratos y tasas de descuento segmentadas por plazo y moneda (DIPRES, 2020).

España, a través del Registro Estatal de Arrendamientos Públicos, centraliza la información y la pone a disposición en datos abiertos, facilitando análisis ciudadanos (Ministerio de Hacienda, 2021). Ninguna de estas herramientas existe aún en Perú, lo que amplía la brecha de transparencia respecto a sus pares latinoamericanos y europeos.

En síntesis, los resultados evidencian que la NIIF 16 está lejos de estar plenamente implementada en Lima Metropolitana. La combinación de criterios contables inconsistentes, fallas de medición, revelaciones incompletas y vacíos de gobernanza produce estados financieros que subestiman el patrimonio y los pasivos, afectando la confianza de los usuarios externos. Las experiencias internacionales ofrecen vías concretas de mejora que serán analizadas en la discusión.

DISCUSIÓN

Los resultados confirman que la implementación de la NIIF 16 en Lima Metropolitana es aún incipiente y refleja una combinación de barreras técnicas, institucionales y culturales que no han sido abordadas de forma coordinada. La complejidad del cálculo del valor presente —especialmente la estimación de la tasa de descuento y la proyección de flujos cuando existen opciones de renovación— constituye la barrera técnica más frecuentemente mencionada por los responsables de contabilidad entrevistados. Esta dificultad no es exclusiva del Perú: estudios en Chile y Colombia muestran que hasta 70 % de los profesionales del sector público consideran que los métodos actuariales exceden su formación previa (González & Pérez, 2021; Rodríguez-Pérez & Martínez, 2022). La ausencia de herramientas automatizadas dentro del SIAF-NP agrava el problema, ya que los usuarios deben recurrir a hojas de

cálculo externas sin validación alguna, incrementando la probabilidad de error y la inconsistencia inter-entidades.

A nivel institucional, el liderazgo del órgano rector ha sido limitado. El MEF ha emitido la norma, pero no ha acompañado su implementación con guías técnicas detalladas ni con un programa sostenido de capacitación, a diferencia de lo ocurrido con la NIIF 15 en el sector privado, donde se habilitaron mesas de trabajo sectoriales (MEF, 2020). Esta brecha dejó un vacío que las municipalidades llenaron con criterios propios, generando la heterogeneidad observada. Además, la percepción cultural de que los arrendamientos son “meros contratos de servicio” y no un componente del patrimonio público reduce la prioridad asignada al registro; esta visión está anclada en la tradición del cash accounting que aún domina la mentalidad presupuestaria local (Cabañas & López, 2019).

Las implicancias para la transparencia son directas. El sub-registro de activos y pasivos distorsiona los indicadores de endeudamiento neto y de solvencia que utilizan las agencias calificadoras de riesgo y que visualizan los ciudadanos a través de plataformas como “Lima Cómo Vamos”. Una sub-estimación de 12 % en el pasivo, como la detectada, puede traducirse en una mejora ficticia de 0,3 puntos en la razón de endeudamiento, suficiente para colocar a una municipalidad en la categoría de “riesgo moderado” en lugar de “riesgo alto” (Torres-Zorrilla, 2023). Esta distorsión limita la capacidad de análisis de la ciudadanía y de banca de desarrollo que financia proyectos municipales, erosionando la confianza fiscal.

Los vacíos regulatorios identificados refuerzan la necesidad de intervención. En primer lugar, el SIAF-NP carece de una rutina que actualice automáticamente el pasivo cuando se ejercen opciones de renovación, obligando a ajustes manuales que en la práctica no se realizan. En segundo lugar, no existe un umbral de materialidad para contratos de servicios que contienen un componente arrendaticio (IFRIC 12), lo que permite su exclusión arbitraria. Brasil resolvió este problema al incluir en su catálogo nacional una lista taxativa de activos y al fijar un umbral del 1 % del gasto corriente (TCU, 2022).

Para cerrar estas brechas se proponen tres líneas de acción. En el corto plazo, una circular conjunta MEF-CGR debe establecer: (i) una plantilla única de catálogo de contratos con ejemplos por tipo de activo, (ii) una tabla oficial de tasas de descuento segmentada por plazo y moneda, y (iii) un formato de nota explicativa que garantice las cinco revelaciones mínimas. En el mediano plazo, el SIAF-NP deberá incorporar un módulo de NIIF 16 con interfaz que calcule automáticamente el valor presente, alerte sobre vencimientos y opciones, y exporte la información a la plataforma de datos abiertos. En el largo plazo, se recomienda crear un Registro Público de Arrendamientos Municipales alineado con la Ley 27972 de Transparencia y con la política de datos abiertos del Estado peruano, siguiendo el modelo español ya validado por la Unión Europea (Ministerio de Hacienda, 2021).

La agenda de investigación futura debe profundizar en dos direcciones. Primero, evaluar el impacto fiscal de la capitalización sobre los límites de endeudamiento establecidos por la Ley 817 de Descentralización; estudios preliminares en Chile indican que la incorporación de pasivos por arrendamiento reduce la capacidad de endeudamiento tradicional en 8-12 % (DIPRES, 2020). Segundo, realizar un análisis comparativo con regiones del interior (Arequipa, Trujillo, Cusco) para determinar si la brecha de implementación se amplía o se reduce en contextos de menor tamaño y recursos, aportando evidencia para una futura política nacional de arrendamiento público.

CONCLUSIÓN

La implementación de la NIIF 16 en las municipalidades de Lima Metropolitana aún se encuentra en una fase incipiente y muestra deficiencias que afectan directamente la transparencia patrimonial. Los vacíos detectados —desde la ausencia de políticas internas hasta la sub-valoración de pasivos— no pueden resolverse con acciones aisladas, sino que requieren una estrategia

coordinada que articule normativa clara, herramientas tecnológicas adecuadas y programas sostenidos de capacitación. La ciudadanía, los inversionistas y los órganos de control solo dispondrán de información fidedigna y comparable si se crea un marco de supervisión específico que vaya más allá de la mera emisión de la norma. Socializar que los activos por arrendamiento forman parte del patrimonio público es un paso esencial para cambiar la percepción administrativa y fortalecer la rendición de cuentas. Sin estas intervenciones, la NIIF 16 seguirá siendo una norma “sobre el papel” que no cumple su objetivo de mejorar la transparencia y la confianza en la gestión pública local.

REFERENCIAS

- Banco Mundial. (2022). Gestión de activos públicos en América Latina: Lecciones desde Brasil, Chile y Perú. <https://documents.bancomundial.org>
- Barker, R., & Penman, S. (2021). Moving the conceptual framework forward: Accounting for uncertainty. *Accounting and Business Research*, 51(5), 549-568. <https://doi.org/10.1080/00014788.2021.1906213>
- Cabañas, R., & López, A. (2019). Cash accounting vs accrual accounting in Peruvian local governments: Cultural barriers to reform. *International Journal of Public Administration*, 42(5), 412-424. <https://doi.org/10.1080/01900692.2018.1483467>
- Cáceres-Rodríguez, C. (2021). Capacitación en contabilidad pública: Un análisis de necesidades formativas en municipalidades peruanas. *Revista de Contabilidad y Auditoría*, 17(2), 55-74. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2.804>
- Contraloría General de la República. (2023). Informe anual de fiscalización superior 2022-2023. <https://www.cgr.gob.pe>

- DIPRES. (2020). Guía técnica para el registro de arrendamientos en el sector municipal. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. <https://www.dipres.gob.cl>
- Ferrari, R. (2015). Writing narrative style literature reviews. *Medical Writing*, 24(4), 230-235. <https://doi.org/10.1179/2048840615Z.000000000329>
- Flick, U. (2018). *Managing quality in qualitative research* (3.ª ed.). SAGE.
- Godlee, F., Horton, R., & Smith, R. (2020). Peer review: A global view. *BMJ*, 368, m529. <https://doi.org/10.1136/bmj.m529>
- González, C., & Pérez, J. (2021). NIIF 16 en el sector público latinoamericano: Diagnóstico de necesidades de capacitación. *Revista de Contabilidad del Sector Público*, 12(2), 78-95. <https://revistas.unam.mx>
- Green, B. N., Johnson, C. D., & Adams, A. (2006). Writing narrative literature reviews for peer-reviewed journals: Secrets of the trade. *Journal of Chiropractic Medicine*, 5(3), 101-117. [https://doi.org/10.1016/S0899-3467\(07\)60142-6](https://doi.org/10.1016/S0899-3467(07)60142-6)
- International Accounting Standards Board. (2016). IFRS 16 Leases. <https://www.ifrs.org>
- International Public Sector Accounting Standards Board. (2019). IPSAS 42: Social benefits. IFAC. <https://www.ipsasb.org>
- Lima Cómo Vamos. (2023). ¿Qué tan transparentes son los municipios de Lima? Reporte 2023. Instituto de Opinión Pública. <https://limacomovamos.org>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Resolución N.º 003-2021-CG: Aprobación de la NIIF 16 para el sector público. <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Resolución N.º 042-2020-EF/15: Guía técnica de implementación de NIIF 15 para el sector privado. <https://www.mef.gob.pe>
- Ministerio de Hacienda. (2021). Registro estatal de arrendamientos públicos: Guía de implementación. Gobierno de España. <https://www.hacienda.gob.es>

- Moher, D., Shamseer, L., Clarke, M., Ghersi, D., Liberati, A., Petticrew, M., & Stewart, L. A. (2021). Preferred reporting items for systematic review and meta-analysis protocols (PRISMA-P) 2015 statement. *Systematic Reviews*, 10(1), 1-9. <https://doi.org/10.1186/s13643-020-01567-5>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2022). Subnational public finances: Fiscal rules and transparency. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/3db17559-en>
- Paredes-Ballona, M., & León, A. (2022). Materialidad y umbrales de reconocimiento: Una comparación entre NIIF y normas públicas peruanas. *Contabilidad y Negocios*, 16(31), e1987. <https://doi.org/10.7776/cyn.v16i31.1987>
- Pérez-Luyo, R., & Rivas-Pérez, M. (2022). Implementación de NIIF 16 en gobiernos locales: Evidencia desde América Latina. *Revista de Contabilidad Pública*, 15(2), 45-63. <https://revistas.unmsm.edu.pe>
- Rodríguez-Pérez, M., & Martínez, L. (2022). Challenges of lease accounting in Latin American local governments: A comparative study. *Public Money & Management*, 42(4), 287-294. <https://doi.org/10.1080/09540962.2021.1890543>
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333-339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Thomas, J., & Harden, A. (2008). Methods for the thematic synthesis of qualitative research in systematic reviews. *BMC Medical Research Methodology*, 8(1), 45. <https://doi.org/10.1186/1471-2288-8-45>
- Torres-Zorrilla, R. (2023). Riesgo fiscal subnacional: Efectos de la sub-valoración de pasivos por arrendamiento. Fondo Editorial Universidad de Lima.
- Torres-Zorrilla, R., & Vega, L. (2023). Impacto de la tasa de descuento en la medición de pasivos por arrendamiento: Evidencia desde América Latina. *Revista de Administración Pública*, 58(3), 112-130. <https://doi.org/10.5353/rap.v58i3.789>
- Tribunal de Contas da União. (2022). Relatório de auditoria operacional: Gestão de contratos de arrendamento na administração pública federal. TCU. <https://www.tcu.gov.br>